

40-2010/CDLO

Los Olivos, 24 de Agosto de 2010

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTO: El Dictamen Conjunto N° 003-2010-MDLO/CAL/CPS de la Comisión de Asuntos Legales y de la Comisión de Programas Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el Artículo 7° establece que *"Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio ambiente familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa..."*

Que, los gobiernos locales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 en el Artículo 84 inciso 2, sub inciso 2.11 en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, establece como funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales *"Ejecutar el Programa de Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia"*

Que, con Informe N° 017-2010-MDLO/GA la Gerencia de Administración remite el proyecto de Convenio denominado "Convenio de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Los Olivos y la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche de Los" a efectos de que conforme al trámite correspondiente se remita al Concejo Municipal para su aprobación, considerando que serán favorecidos los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche de Los Olivos;

Que, el Proyecto de Convenio tiene como propósito establecer acuerdos que regulen las acciones específicas de colaboración entre la Municipalidad y la Organización Distrital, a fin de que la ración alimenticia que diariamente se entrega a los beneficiarios del Programa Municipal del Vaso de Leche contenga los valores nutricionales energéticos exigidos en las normas que lo regulan;

Que, las madres beneficiarias a través de la presidenta de la Organización manifiestan su voluntad de proveer alimentos que complementen los insumos suministrados por la municipalidad, adicionando UN (01) PAN DE 30 GR a la ración de insumos preparado que diariamente se distribuye a los beneficiarios del Programa Municipal del Vaso de Leche de Los Olivos;

Que, con Informe N° 0877-2010-MDLO/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica, acorde a los fundamentos de hecho y derecho que esgrime, opina por la procedencia de la suscripción del proyecto de Convenio y solicita se eleven los actuados al Concejo Municipal para su revisión y posterior aprobación;

Estando a lo antes expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Inciso "8" del Artículo 9° y el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio de apoyo interinstitucional entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS** y la **ORGANIZACIÓN DISTRITAL DEL VASO DE LECHE** denominado **"CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS Y LA ORGANIZACIÓN DISTRITAL DE LOS COMITÉS DEL VASO DE LECHE DE LOS OLIVOS"**, el cual consta de seis (06) cláusulas y que en anexo adjunto forma parte del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo acordado a la Gerencia Municipal y demás instancias pertinentes para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.